

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-001/2026

ACTOR: J. SANTOS RAMIRO HINOJOZA
AGUAYO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZACATECAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN, MAGISTRADA EN
FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE

Zacatecas, Zacatecas a trece de octubre de dos mil veintiséis

El Coordinador da cuenta con el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-630/2026 emitido por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite a esta ponencia el expediente señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 10, fracción II, así como 30, fracciones I, II, y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por **recibido** el expediente identificado con la clave TRIJEZ-JE-001/2026 y se ordena su **radicación** en la ponencia de la suscrita Magistrada, para los efectos legales conducentes.

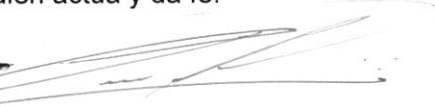
SEGUNDO. Se tiene al actor por **señalado** domicilio para oír y recibir notificaciones¹, y por autorizadas para tales efectos a las personas que señala.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la Maestra **Gloria Esparza Rodarte**, Magistrada Presidenta de Tribunal Electoral de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido por el Coordinador de Ponencia Maestro **Osmar Raziel Guzmán Sánchez**, con quien actúa y da fe.



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



¹ No hay lugar a tener por señalado la dirección de correo electrónico, medio que el actor señaló para oír recibir y notificaciones, lo anterior debido a que este Tribunal no cuenta con un sistema en función de notificaciones electrónicas.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-001/2026

ACTOR: J. SANTOS RAMIRO HINOJOSA AGUAYO,
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SOMBRERETE, ZACATECAS

RESPONSABLE: MARICELA ACOSTA GAYTÁN,
MAGISTRADA EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, trece de octubre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS